

FINANCIACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS

CARLOS MARTÍN MASIDE

Es dura la lucha para superar los tramites necesarios y poder crear una asociación de discapacitados o enfermos afectados por alguna enfermedad crónica; solicitudes, registros, autorizaciones... Por fin ya estamos funcionando, al menos legalmente, ahora tenemos que conseguir los recursos económicos para poder realizar las actividades propias que marcan los fines de la Asociación. Y después de algún tiempo y muchos esfuerzos se conseguirán, aunque no en todos los casos, dichos recursos para poder financiar las actividades propias de cada asociación.

Pero, cuál es el problema, la incertidumbre nunca termina. La pregunta al principio de cada año siempre será la misma ¿podremos conseguir los recursos económicos necesarios para continuar otro año más?

Cada año las asociaciones partimos, bajo el punto de vista económico, desde cero, con la duda de si nos concederán las subvenciones necesarias para sobrevivir.

Pero aun con esta gran incertidumbre, cada año continuamos la actividad, solicitamos las subvenciones, puede haber pasado cuatro o cinco meses del nuevo año hasta que tenemos la respuesta positiva o negativa a nuestras solicitudes, pero luego falta esperar otro tiempo más para cobrar. Mientras, en muchos casos puede ser necesario solicitar créditos, incluso en alguna ocasión tener que aplazar los pagos a los trabajadores.

Existe otra solución, la posibilidad de contratos con la Administración en modo de conciertos o convenios. En la actualidad estas soluciones tienen un grave problema. Generalmente hay que optar a concursos públicos en los que se compite con empresas de ámbito privado cuyo objetivo primordial en ningún caso es la calidad en la atención al enfermo.

Además la mayoría de las asociaciones no cuentan, debido a sus costes económicos, con un equipo de



«La pregunta al principio de cada año siempre será la misma ¿podremos conseguir los recursos económicos necesarios para continuar otro año mas? Cada año partimos desde cero, con la duda de si nos concederán las subvenciones necesarias para sobrevivir».

gerencia profesional, lo que dificulta la competencia con las empresas privadas.

La solución parece evidente, articular una legislación sobre contratos con la Administración que contemple la firma de conciertos o convenios con asociaciones de ayuda a

discapacitados y enfermos crónicos, por al menos cinco años de duración.

Estos concursos deberían estar cerrados solamente a asociaciones con unas características y con una antigüedad de funcionamiento que garantice la continuidad de sus fines, y en ningún caso estar abiertos a empresas privadas.

Además, actualmente tenemos otra incertidumbre, La Ley de Dependencia. ¿Qué papel van a jugar las asociaciones en esta Ley? ¿Cómo puede repercutir económicamente en las asociaciones la financiación de esta Ley? ¿Cómo y cuándo se van a aclarar muchas dudas de esta Ley?

Carlos Martín Maside, presidente de la Asociación Mostoleña de Esclerosis Múltiple